Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Departamento: Ciencias Económicas
Area: Legislacion y Practica Profesional

(Programa del año 2022)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 09/11/2022 14:34:10)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Legislación y Técnica Fiscal II	CONTADOR PÚBLICO NACIONAL	01/90	2022	1° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
ZAMBRANO, ALFREDO GABRIEL	Prof. Responsable	P.Adj Semi	20 Hs
SABER, ANA NATALIA	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	**Teóricas**	**Prácticas de Aula**	**Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.**	**Total**
6 Hs	4 Hs	2 Hs	Hs	6 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoria con prácticas de aula	1º Cuatrimestre

Duración			
Desde	**Hasta**	**Cantidad de Semanas**	**Cantidad de Horas**
14/03/2022	24/06/2022	15	96

IV - Fundamentación

Teniendo presente que los tributos deberían permitir el financiamiento genuino del Estado, que las Políticas Tributarias deberían tender a generar el crecimiento y desarrollo económico del País, que se debería propender a una justa distribución del ingreso de los ciudadanos, que el conocimiento tributario es fundamental en la formación del Contador Público para su futuro ejercicio profesional, nos proponemos que los alumnos logren un aprendizaje adecuado y permanentemente actualizado que les permita generar su propio criterio para actuar en el complejo campo tributario, no solo en el aspecto teórico, técnico y práctico, sino especialmente en el conocimiento de los aspectos jurídicos de la tributación para tener una opinión fundada, esclarecida e independiente de la formación recibida, que les permita en el futuro cumplir con los preceptos mencionados anteriormente.

Nuestra propuesta, considerando que los alumnos traen una formación básica de los Recursos del Estado de las asignaturas Economía I y Economía II, Finanzas Publicas y especialmente en Legislación y Técnica Fiscal I donde estudian los impuestos indirectos nacionales y provinciales más importantes, les permitirá con esta asignatura Legislación y Técnica Fiscal II, completar los estudios de la Imposición, logrando de tal forma, acceder al conocimiento de todos los Recursos Directos del Sistema Tributario Argentino a nivel Nacional, que incluyen a los siguientes impuestos: a las Ganancias, Bienes Personales, Ganancia Mínima Presunta, Transferencia de Inmuebles, teniendo presente las modificaciones legales que han afectado los mismos durante estos últimos años.

El marco propuesto permitirá a los docentes integrantes de esta asignatura, lograr la capacitación del futuro Contador, tanto en el campo teórico como en el técnico y práctico de los tributos, utilizando todas las herramientas necesarias para el logro del citado objetivo.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

OBJETIVOS GENERALES:
Del proceso de enseñanza aprendizaje de la asignatura se espera que el alumno haya logrado:
Comprender el enfoque conceptual de los tributos directos y los fundamentos en que se basan sus leyes tributarias. Analizar la legislación vigente de estos impuestos y comparar con las anteriores según su importancia, para interpretar la influencia que generan los mismos, no solo en la actividad económica sino en sus aspectos culturales, sociales y políticos. Integrar los conocimientos teóricos con aplicación de casos prácticos, considerando la ley, las opiniones doctrinarias, jurisprudenciales y de los integrantes de la asignatura.
OBJETIVOS ESPECIFICOS:
Conocer la política fiscal de los impuestos directos.
Interpretar y conocer las leyes tributarias mencionadas.
Reconocer la importancia del tributo para el sector público como base esencial para el financiamiento genuino del Estado.
Valorar la carga tributaria como factor condicionante en la toma de decisiones en el sector privado.
Bregar por la formación académica que tienda a una justa distribución del ingreso de los ciudadanos.
Reconocer los distintos elementos de la relación jurídico-tributaria y el hecho imponible.
Fomentar la lectura de las normas vigentes, de la doctrina y jurisprudencia como la participación en los ámbitos académicos y en jornadas y/o cursos sobre la especialidad tributaria.
Fomentar la búsqueda de libros en las bibliotecas públicas y privadas.
Orientar al alumno en el concepto de la deontología profesional, o sea al deber, al respeto de la moral y la ética adoptada en el área colectiva del profesional en ciencias económicas por sobre su actuación individual.
Formar conciencia de la responsabilidad del alumno, para que como futuro profesional pueda ejercerla realmente, tanto en el ámbito privado como público, jerarquizando de tal forma, la profesión del Contador Público y de las ciencias económicas en general.

VI - Contenidos

IMPUESTO A LAS GANANCIAS UNIDAD I:
1.1. Alcance, ámbito y evolución histórica. Antecedentes en Argentina. Características generales.
1.2. Hecho imponible. Aspectos del mismo. Objeto. Definición de renta. Teorías de la renta. Condiciones. Categoría de ganancias. Teoría del Balance. Tipificación por categoría.
1.3. Teoría del Balance. Excepción. Sociedades. Diferencias. Excepciones al tratamiento general. Categorías de Ganancias. Análisis. Concepto de Enajenación. Bienes recibidos a título gratuito. Sistema global de liquidación para personas humanas y sucesiones indivisas. Sistema cedular.
1.4. Sujetos. Personas humanas (de existencia visible). Obligados o no a presentar declaración jurada. Sociedad Conyugal. Existencia. Bienes propios y gananciales. Regímenes patrimoniales del matrimonio. Disolución y efectos. Sociedad entre cónyuges. Actividades Comerciales y Civiles. Menores de Edad. Sucesiones Indivisas. Ganancias a imputar al Causante y/o a la Sucesión Indivisa. Imputación de bienes y/ deudas. Alícuota IG Personas Humana y Sucesiones Indivisas. Personas de existencia ideal.
1.5. Principio de la Territorialidad: Fuentes. Casos Especiales. Criterio de la fuente y de la Residencia. Principio de Fuente. Concepto general. Casos específicos. Casos de Ganancias considerados en la ley: Créditos garantizados con derechos reales, Debentures u Obligaciones Negociables y otros.
1.6. Residencia. Residentes en el País. No Residentes. Concepto de residencia. Pérdida de la condición de residente. Excepciones. Beneficiarios del exterior. Doble residencia.
UNIDAD II:
2.1. Concepto de Ganancia Bruta, Neta y Neta Sujeta a Impuesto. Gastos necesarios. Deducciones Generales Admitidas.
2.2. Año Fiscal. Métodos de Imputación de ganancias y gastos. Concepto de Devengado, Percibido y excepciones. Compensación de Resultados y/o Quebrantos. Quebrantos Generales y Específicos. Exenciones.
2.3. Deducciones Personales. Ganancia No Imponible. Cargas de Familia. Computo. Residencia. Deducciones Especiales.
2.4. Deducciones Generales. Gastos de Sepelio. Otras. Intereses. Seguros. Donaciones. Jubilación. Aportes Seguros de Retiros Privados y otros. Descuentos obligatorios para obras sociales. Cuotas Médicas. Alquileres de inmuebles. Impuesto Bienes Personales. Servicio Doméstico.
2.5. Categoría de Ganancias. Deducciones de gastos en general. Deducciones especiales de cada categoría. Impuesto Cedular.
2.6. Amortizaciones de muebles e inmuebles. Deducciones no admitidas. Gastos no deducibles. Salidas no documentadas. Esquema de determinación IG Personas Físicas y/o Sucesiones Indivisas.
UNIDAD III:

3.1. Rentas de Primera Categoría. Criterio de imputación. Diferencias de gravámenes excepción criterio Devengado. Determinación de la Ganancia Bruta. Exención. Análisis de las rentas. Inmuebles afectados a diversos usos. Límites al importe del valor locativo. Condominio.
3.2. Rentas de Primera Categoría. Determinación de la Ganancia Neta. Deducciones Especiales. Gastos Casa habitación. Locación de inmuebles. Arrendamiento en especie. Alquileres Incobrables. Juicio de Desalojo y Juicio de Cobro de Pesos. Desalojo en la Nación y en la Provincia de San Luis. Cobro alquiler declarado incobrable impositivamente. Ganancia Neta. Inmuebles Urbanos – Opción. Gastos Presuntos. RG 2.820 Operaciones de Compraventa, Locación Inmuebles y Otros. Retención del Impuesto a las Ganancias a la 1ra. Categoría. Inmuebles situados en el Exterior. Enajenación Bien Mueble Amortizable.
3.3. Rentas de Primera Categoría. Derechos reales. Mejora. Gastos a cargo inquilino.
3.4. Rentas de Primera Categoría. Rentas presuntas. Intereses.
3.5. Rentas de Segunda Categoría. Criterio imputación. Casos especiales. Ganancia Bruta. Intereses. Imputación de la suma recibida de un crédito por acción judicial. Presunción de intereses en Cuentas Particulares de los Directores. Operaciones de Pase. Obligaciones negociables. Locación cosa mueble.
3.6. Rentas de Segunda Categoría. Cesión de derechos. Regalías. Deducción Especial. Subsidios periódicos. Renta Vitalicia. Deducción. Seguros sobre la vida. Seguro de retiros Privado. Rescates netos de aportes no deducibles. Obligaciones de no hacer. Interés accionario cooperativas. Transferencia Intangible. Deducción especial. Dividendos y utilidades. Venta de acciones, cuotas partes, participaciones sociales y títulos valores. Operaciones con Instrumentos y/o Contratos Derivados. Resultados obtenidos por Personas Humanas y/o las Sucesiones Indivisas. Resultados provenientes de la compraventa, cambio, permuta y otros.
UNIDAD IV:
4.1. Rentas de Tercera Categoría. Introducción. Objeto. Rentas de fuente argentina y extranjera. Formas para determinar la Base Imponible. Análisis de cada una de las rentas. Responsables del art 69. Otros sujetos. Fideicomisos. Fondo Común de Inversión. Modificaciones a la Alícuota Proporcional. Formas de Imposición a la Renta de las Sociedades según el país que las aplica. Criterios de Imputación.
4.2. Empresas constructoras. Quitas en procesos concursales.
4.3. Ganancia bruta. Concepto de enajenación.
4.4. Determinación del costo. Costo de Venta. Ganancia neta.
4.5. Determinación del resultado impositivo. Contribuyentes que llevan o no libros. Casos especiales. Retiro de socios. Sueldos e intereses de socios. Atribución a socios del resultado.
4.6. Deducciones generales y especiales (gastos, comisiones, amortizaciones, malos créditos, previsión para incobrables, reservas, despidos, cambio de sistemas, honorarios de directores y síndicos). Deducciones no incluidas. Operaciones Recurrentes y no. Deducciones no admitidas. Diferencias de cambio. Actualización. Determinación del resultado impositivo. Metodología de Determinación. Personas Humanas (Físicas) y Sucesiones Indivisas. Sujetos Empresa.
UNIDAD V:
5.1. Rentas de Tercera Categoría: Determinación del resultado de la venta de Bienes de Cambio. Valuación de los inventarios: métodos generales y particulares de valuación para diferentes bienes de cambio. Análisis y confección de los inventarios. Cambio de método de valuación. Loteos.
5.2. Bienes de cambio. Métodos de valuación contemplados en la ley. Mercaderías de reventa. Productos elaborados sin registros contables de costos. Precio de la última venta. Gastos de venta. Margen de utilidad neta. Resultado neto del ejercicio. Productos elaborados con registros contables de costos. Costo de producción. Productos en curso de elaboración. Porcentaje de acabado.
5.3. Hacienda. Valuación. Amortización considerada Bien Uso. Costo estimativo por revaluación Hacienda. Valuación. Establecimiento de Cría, Invernada y Mixtos. Pedigrí y Puro por Cruza. Hacienda como Bien de Uso o Activo Fijo. Amortización considerada Bien de Uso. Costo estimativo por revaluación anual. Especies y categorías. Con ventas. Determinación categoría base, valor categoría base y valor resto categorías. Resultado por Tenencia. Caso sin ventas pero con Compras. Ventas de animales representativas. Categoría de hacienda Adquirida. Determinación categoría base, valor categoría base y valor resto categorías. Caso sin ventas o no son representativas y sin compras Determinación categoría base, valor categoría base y valor resto categorías. Mercado del contribuyente. Casos que no se tenga valor de la hacienda o que no sea representativo. Otros animales. Vientres. Inicio de ejercicio en establecimientos de cría. Hacienda bovina, ovina y porcina. Casos en que hay o no compras en últimos 3 meses. Otras Haciendas. Indices de relación y tablas.
5.4. Cereales, Oleaginosas, Frutas y Otros. Sementeras. Costo en plaza. Documentación probatoria. Inmuebles como bienes de cambio. Adquiridos. Construidos. Obras en construcción. Mejoras. Mejoras en curso. Enajenación de inmuebles como Bienes de Cambio.
5.5. Determinación del resultado de la venta de Bienes Muebles Amortizables. Adquiridos. Elaborados, fabricados o

Construidos. Bienes de Cambio afectados como Bienes de Uso o Cambio de Destino. Excepción Sujetos que deban efectuar el Ajuste por Inflación. Revalúo impositivo. Tabla o Factor de Revalúo.
5.6. Bienes inmuebles. Determinación Costo Computable como Bienes de Uso. Adquiridos. Construidos. Obras en construcción. Mejoras. Terminadas. En curso. Loteos con fines de urbanización. Momento en que se produce la venta de lotes. Costo computable inmuebles en lotes. Resultados alcanzados parcialmente por el gravamen. Individualización del costo de venta de inmuebles. Provenientes de la Edificación y enajenación de inmuebles. Derivada de Fideicomisos. Bienes Intangibles. Acciones, Cuotas, Cuotas Partes de FCI o Participaciones Sociales. Personas humanas y sucesiones indivisas habitualistas o no. Empresas y sociedades radicadas en el Exterior y/o Beneficiarios del Exterior. Acciones Liberadas. Señas o anticipos a cuenta. Títulos públicos, Bonos y demás títulos valores. Resultado por Tenencia de estos bienes. Bienes agotables: Minas, canteras y bosques. Ventas de Bienes agotables. La explotación de bosques. Otros bienes. Venta y reemplazo. Tratamiento para Bienes Muebles Amortizables y para Inmuebles como Bienes de Uso. Incumplimiento y Sanciones. RG AFIP. Venta y reemplazo de bienes muebles e inmuebles. Afectación parcial de la utilidad. Desuso. Desuso Ganancias de cuarta categoría. Ejercicios no anuales.
UNIDAD VI:
6.1. Esquema de liquidación. Declaración Jurada. Determinación del resultado, situación patrimonial y justificación patrimonial. Deducciones. Gastos. Retenciones, Anticipos y Saldos a favor. Resultado Final.
6.2. Determinación del impuesto personas físicas y sucesiones indivisas. Alícuota. Valuación patrimonio. Aumento patrimonial no justificado. Beneficiario Exterior. Disposición fondos o bienes a favor terceros. 6.3. Sociedades de capital. Determinación. Alícuotas. Tratamiento de los dividendos y utilidades.
6.4. Declaración Jurada.- Vencimientos generales. Anticipos. Formas de determinación. Regímenes de Retención y Percepción: características generales. Obligaciones.
6.5. Reorganización y Transferencia de empresas. Consecuencias de reorganización. Derechos y obligaciones trasladables.
6.6. Ajuste por Inflación. Sujetos comprendidos. Mecanismo. Efectos. Casos especiales y generales. Tratamiento de las operaciones de leasing y sale and léase back. Precios de transferencia.
UNIDAD VII:
7.1. Renta de Cuarta Categoría: Ganancia Bruta Rentas del trabajo personal. Formas de obtener la renta.
7.2. Sujetos. Criterio de Imputación. Imputación de Gastos. Análisis de las ganancias, conceptos gravados y no gravados. Beneficios Sociales. Conceptos remunerativos y no. Remuneración en especie.
7.3. De los beneficios netos de aportes no deducibles, beneficio neto gravable. Renta periódica. Servicios sociedades cooperativas. Retorno Interés Accionario.
7.4. Profesiones liberales u oficios y funciones. Exenciones.
7.5. Régimen de Retención para el personal en relación de dependencia. Sujetos a practicar la retención. Sujetos pasibles de retención. Momento en practicarla. Obligaciones del Personal en Relación de Dependencia. Transferencia de bienes recibidos en cancelación de créditos.
7.6. Sociedades entre profesionales. Participación de honorarios. Remuneraciones a directores y otros. Deducciones.
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES UNIDAD VIII:
8.1. Antecedentes. Capítulos de ley. Decreto Reglamentario. Modificaciones. Vigencia. Prorrogas. Modificaciones legales. Consideración y alcance. Características.
8.2. Hecho Imponible. Objeto. Sujetos. Domicilio.
8.3. Bienes situados en el país. Casos. Valuación.
8.4. Bienes situados en el exterior. Casos. Valuación. Disposiciones especiales.
8.5. Bienes adquiridos a título gratuito. Exenciones. Mínimo. Alícuotas. Pago a cuenta. Casos especiales. Liquidación del impuesto. Anticipos.
8.6. Régimen de responsabilidad sustituta. Sujetos excluidos. Alícuotas. Carácter del impuesto. Hecho imponible. Sujetos como responsables sustitutos. Forma de determinación del impuesto. Balance comercial. Casos en que no se llevan registraciones. Legitimidad para actuar. Derecho de los responsables sustitutos. Reintegro del impuesto. Compensación.
IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES UNIDAD IX:
9.1. Características. Hecho Imponible. Sujetos. Concepto de transferencia. Momento de gravabilidad. Ventas Judiciales. Trasferencias de residentes en el exterior. Cambio o Permuta.
9.2. Base Imponible. Alícuota. Exenciones. Transferencia a precio no determinado. Opción a la Retención. Informe e ingreso de las retenciones practicadas.
9.3. Agente de Retención. Operaciones especiales. Ventas judiciales. Casos que no procede la Retención. Residentes en el Exterior.
9.4. Vencimiento para el Ingreso del Gravamen. Jurisprudencia.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

Las clases a impartir son teóricas y prácticas con el fin de acentuar los conocimientos contenidos en el programa. Pueden ser presenciales y/o virtuales.
Cada punto de las unidades del mismo se correlacionará con los trabajos prácticos, para que el alumno asimile esos conocimientos y pueda interpretar los casos que se presentan en su futura actuación profesional, aplicando la legislación vigente y los fallos administrativos y judiciales de situaciones controvertidas. Dichos prácticos permiten integrar dichos conocimientos, reflexionando con los alumnos y logrando concretar la mejor solución que cumpla con la interpretación administrativa y/o judicial de la legislación vigente, para lo cual se usan como técnicas de aprendizaje la problematización o las distintas interpretaciones del caso práctico como el estudio de casos que la práctica profesional requiera.
Entre las prácticas a realizar, se enseñarán los programas aplicativos que se encuentran disponibles en la página "Web" de la AFIP (http://www.afip.gob.ar), elaborando las Declaraciones Juradas para que el alumno tenga su propia experiencia práctica. Para ello, se utilizará la Sala de Cómputos de la Facultad, en fecha y hora a convenir en los grupos de trabajos que se formen.
Podrá solicitarse a los alumnos la elaboración de un trabajo a convenir como estímulo a la investigación.

VIII - Regimen de Aprobación

Asistencia al 70% de clases teórico-prácticas, para ello el docente hará firmar a los alumnos la planilla de asistencia, la cual servirá como medio de prueba de la asistencia a clase.
Se tomarán dos parciales escritos con sus respectivos recuperatorios según OCS Nº 32/14 y OCD 16/15. Para obtener la regularidad del curso, debe aprobarse los dos parciales y/o sus recuperatorios y/o recuperatorio global. Para su aprobación debe lograr un 60% de los puntos asignados a cada examen.
El examen final: En esta instancia el alumno deberá demostrar el conocimiento adquirido en la asignatura.
Modalidad:
Para los alumnos regulares: Puede ser escrito u oral. En caso de ser escrito, incluye temas teórico-prácticos, dados en clases y/o contenidos en el programa, pudiendo asistir con leyes u ordenanzas para cualquier consulta que fuera necesario realizar. En caso de ser oral, el alumno elegirá -por sorteo- dos unidades del Programa de Examen, comenzando por cualquiera de sus puntos para iniciar su exposición. Luego, el Tribunal podrá realizar preguntas sobre algún tema, ya sea teórico y/o practico de cualquiera de las unidades sorteadas, y/o relacionadas que sean consideradas significativas para su aprobación, en este caso, no se permitirá el uso de las normas, salvo que el docente sugiera su lectura para una correcta interpretación del tema. Para los alumnos libres: Consiste en una evaluación escrita de temas prácticos, la cual deberá acordarse con el docente responsable el día y hora (debe ser previa a la fecha asignada para la mesa de examen) que serán evaluados; una vez aprobada dicha evaluación, el alumno tendrá derecho al examen final que se tomará el día fijado por la Unidad Académica respectiva.

IX - Bibliografía Básica

[1] Apuntes de la cátedra (Publicados en el Classroom de la Asignatura)
[2] ATCHABAHIAN, Adolfo, El Impuesto a las Ganancias, 1º Ed. La Ley
[3] CASTRO y PARREÑO, Evolución del impuesto a los réditos, 2da. Ed. Cangallo, 1968.
[4] GARCIA VIZCAINO, Derecho Tributario
[5] GEBHARDT, Jorge, Impuesto a las Ganancias. Fundamentos teóricos y la técnica de aplicación en Argentina. Ed. Errepar 2020.
[6] GIULIANI FOUNROUGE, C. M., NAVARRINE, S. y ASOREY, R. Derecho Financiero. Ed. La Ley.
[7] GUTIERREZ, Carlos J. S. y PATRIGNANI, José Luis. Introducción al régimen impositivo argentino. 2a. ed. Errepar. 2012. ISBN: 9789870114031. Buscar por: 336.2255.6 (82) - G983i212.
[8] JARACH, Dino. Curso Superior de Derecho Tributario, Ed. L. Lima.
[9] JARACH, Dino. Finanzas Publicas, Ed. Cangallo.
[10] JARACH, Dino. Finanzas y Derecho Tributario, Ed. Cangallo.
[11] NUÑEZ MIÑANA, Horacio, Finanzas Publicas, Ed. Macchi.
[12] Reforma Tributario del 99, BERTAZZA y otros, Ed. Errepar.

X - Bibliografia Complementaria

XI - Resumen de Objetivos

Como se expresó anteriormente el objetivo a cumplir en este proceso de enseñanza y aprendizaje de la asignatura es que el alumno logre y comprenda el enfoque conceptual de los tributos directos y los fundamentos en que se basan sus leyes tributarias y demás normativa vinculada, para lo cual se analizará la legislación vigente de los mismos y la integración de conocimientos teóricos con aplicación a través de casos prácticos que le permitan determinar el tributo y en especial el asesoramiento respectivo, tanto en el futuro ejercicio profesional en la faz publica como en la privada, para lo cual se tendrán en cuenta, además de las normas legales, las opiniones doctrinarias, la jurisprudencia y la posición del responsable de la asignatura en cada uno de los temas.
Esa formación del proceso educativo tiene como objetivo permitir que el alumno perfeccione sus conocimientos, aptitudes y actitudes, los cuales deben complementarse con valores éticos adquiridos y los impartidos en la asignatura para lograr un futuro profesional con los mejores niveles de competencia y comprometido con su responsabilidad social.

XII - Resumen del Programa

IMPUESTO A LAS GANANCIAS
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES
IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES

XIII - Imprevistos

Se podrán dar clases especiales adicionales a los días y horas asignados y/o consultas, en forma presencial o virtual, ya sea propuesto por la asignatura o a pedido de los alumnos, las que serán comunicados oportunamente a los alumnos mediante las vías habitual, es como ser: redes sociales, carteleras en el box y/o en el aula y en las respectivas clases.
Correo de contacto: cpngabrielzambrano@gmail.com
Correo de contacto: nataliasaber@hotmail.com
Plataforma: Meet

XIV - Otros

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	